

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA ÚNICA DE AUTOMATIZACIÓN DE MARKETING HUBSPOT PROFESSIONAL PARA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

AS/F202401/SUM

ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar el suministro de las licencias para la plataforma única de automatización de marketing *Hubspot Professional*; y
- II. Visto el informe de necesidad, así como el pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del referido suministro (bajo el expediente número AS/202401/SUM) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el correspondiente certificado de consignación presupuestaria, tras comprobarse la existencia de crédito suficiente, el cual se ha emitido debidamente y unido al correspondiente expediente.

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y en mi condición de órgano de contratación por acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación del “*Suministro de las licencias para la plataforma única de automatización de marketing Hubspot Professional para MWCapital*” (Exp. AS/202401/SUM).

Segundo.- Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto máximo de **SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (60.334,66.-€)**, IVA incluido, y por un plazo de ejecución inicial desde la fecha de su formalización contractual hasta un (1) año después.

El valor estimado del contrato es de **NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (99.726,72.-€)**, considerando que el contrato podrá ser prorrogado por hasta una (1) anualidad adicional, para dar continuidad a las necesidades que son objeto del referido contrato, y que no se prevén modificaciones.

Tercero.- Acordar la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCcapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 12 de septiembre de 2024



Francesc Fajula de Quintana
Director General
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation